



NIT 900.682.543-8

POLÍTICA INTERNA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S.

MEDICALL TH S.A.S, Empresa domiciliada en Bogotá, en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"* y el Decreto 1377 de 2013 *"Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012"*, se encuentra comprometida en continuar brindando servicios con altos niveles de profesionalismo, calidad, confianza y responsabilidad, garantizando y salvaguardando la seguridad de la información que se encuentra registrada en sus bases de datos.

Por lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, en su calidad de responsable, adopta la siguiente política interna para el tratamiento de la información, con base en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO.

Es interés de MEDICALL TH S.A.S, la protección de la privacidad de los datos personales de sus Trabajadores, Clientes, Proveedores y Contratistas, para lo cual cuenta con la infraestructura y organización, plataforma tecnológica y física necesarias para garantizar el correcto e idóneo tratamiento de la información, así como la confidencialidad necesaria para el ejercicio de los derechos de sus titulares, contenidos en la Constitución y en la Ley, y en mayor medida para permitir el conocimiento, actualización, rectificación y supresión de información personal, y lograr la excelencia en la prestación de los servicios ofrecidos en el desarrollo de su objeto social.



NIT 900.682.543-8

SEGUNDA. DEFINICIONES.

AUTORIZACIÓN: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

TRATAMIENTO DE DATOS: Conforme a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se considera tratamiento, cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Dentro de sus operaciones y procesos, MEDICALL TH S.A.S, requiere de algunos datos personales, en el marco de la relación que la vincula con Trabajadores, Clientes, Proveedores y Contratistas, y demás personas relacionadas con su objeto social, información que corresponde a la estrictamente necesaria para la gestión desarrollada.



NIT 900.682.543-8

TERCERA. TRATAMIENTO AL QUE SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS.

El tratamiento al que serán sometidos los datos personales por parte de MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S consistirá, en los términos del artículo 3 de la ley 1581 de 2012 en cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión, gestiones que se realizarán exclusivamente para los siguientes fines:

DE MANERA GENERAL:

- Para el efectivo cruce de información entre el responsable y el titular de la misma (datos de contacto).
- Para el envío de información sobre servicios prestados por MEDICALL TH S.A.S.
- Para dar cumplimiento a las obligaciones legales o contractuales adquiridas por la Empresa dentro del desarrollo de su objeto social.
- Para realizar análisis sobre la calidad de los servicios o productos ofrecidos por la Empresa.
- Para dar cumplimiento a los requerimientos administrativos, judiciales, fiscales, aduaneros etc., que se efectúen por las autoridades públicas en todos los niveles de la administración, y por las autoridades jurisdiccionales.
- Para informar sobre cualquier tipo de novedades relacionadas con los temas previamente referidos.
- Dar a conocer los diferentes servicios ofrecidos por esta Entidad, publicidad de los mismos, y en general mantener contacto con los empleados y clientes mediante cualquier medio de comunicación (escrito y/o electrónico), con el fin de adelantar cualquier trámite necesario para el desarrollo del objeto social de MEDICALL TH S.A.S..

Carrera 67 No. 4G-78 Teléfonos: 742 57 70 - 420 07 84 - 262 17 05

Bogotá



NIT 900.682.543-8

- Elaboración de informes y reportes conforme con las metodologías, parámetros, estructuras, periodicidad y finalidades establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y de las demás entidades de control, tanto del nivel nacional como distrital.
- Cualquier otra operación necesaria para el desarrollo del objeto social de MEDICALL TH S.A.S., atendiendo a su naturaleza.

DE MANERA PARTICULAR

RESPECTO DE LOS TRABAJADORES:

- En lo relacionado a los procesos de Selección, Contratación, Administración de Nomina, Recurso Humano y las demás actividades derivadas de los compromisos contractuales asociativos.
- Actualizar a las distintas entidades del sistema integral de la seguridad social que requieran información del afiliado empleado de MEDICALL TH S.A.S.
- Para informar sobre eventos organizados por parte de MEDICALL TH S.A.S.

RESPECTO DE LOS CLIENTES.

- Para informar sobre los servicios ofrecidos por MEDICALL TH S.A.S, relacionados con la gestión y administración total de procesos y subprocesos en el sector salud.
- Para usar información correspondiente a las referencias comerciales relativas a la prestación de nuestro servicio, para la promoción de servicios a clientes potenciales de la Empresa.
- Para suministrar información correspondiente a referencias comerciales relativas a la prestación de nuestros servicios.



NIT 900.682.543-8

- Para el funcionamiento de los procesos internos de la Empresa relacionados con el manejo de procesos y subprocesos a su cargo. En este caso se resalta que en caso de que la Empresa administre el proceso de Gestión Humana de alguna de las Unidades Estratégicas de Negocio (Clientes), la administración de datos personales del personal vinculado laboralmente a dichos clientes se limitará a lo relacionado con los procesos de Selección, Contratación, Administración de Nomina, Recurso Humano y las demás actividades derivadas de los compromisos contractuales que se asuman con el cliente.
- Para efectuar los cobros correspondientes a la prestación del servicio.
- Para informar sobre eventos organizados por parte de MEDICALL TH S.A.S.

RESPECTO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

- Para formalizar la relación comercial y/o civil.
- Para el pago de los productos y servicios contratados.
- Para usar información correspondiente a referencias comerciales relativas a la prestación de nuestros servicios, para la promoción de servicios a clientes potenciales.
- Para informar sobre eventos organizados por parte de la Empresa.
- Identificación de Proveedores, así como medición de necesidad, oportunidad y calidad en los productos y servicios prestados por éstos.

CUARTA. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

Carrera 67 No. 4G-78 Teléfonos: 742 57 70 - 420 07 84 - 262 17 05

Bogotá



NIT 900.682.543-8

- a)** Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b)** Datos de naturaleza pública.
- c)** Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d)** Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e)** Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la normativa aplicable.

QUINTA. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO.

Los Titulares podrán en todo momento solicitar a MEDICALL TH S.A.S, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

MEDICALL TH S.A.S., debe poner a disposición del Titular mecanismos gratuitos y de fácil acceso para presentar la solicitud de supresión de datos o la revocatoria de la autorización otorgada.

Si vencido el término legal respectivo, no se han eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la



NIT 900.682.543-8

supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

SEXTA. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a)** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S, como Responsable del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b)** Solicitar prueba de la autorización otorgada a MEDICALL TH S.A.S, del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con la normativa aplicable, especialmente lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c)** Ser informado por MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normativa aplicable.
- e)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f)** Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.



NIT 900.682.543-8

SÉPTIMA. DATOS SENSIBLES.

Conforme a la normativa aplicable, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

OCTAVA. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a)** El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b)** El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c)** El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.



NIT 900.682.543-8

d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

NOVENA. DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES.

El Tratamiento de los datos sensibles a que se refiere el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 está prohibido, a excepción de los casos expresamente señalados en el artículo 6 de la citada ley.

En el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

- 1.** Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- 2.** Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

DÉCIMA. PROCEDIMIENTO Y DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

Cualquier solicitud de acceso, actualización, supresión o rectificación de datos personales, así como cualquier otra petición, queja, reclamo y/o solicitud de revocatoria de la autorización de tratamiento de datos por



NIT 900.682.543-8

parte de algún titular de información contenida en la base de datos de MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S, podrá ser presentada ante **MAURICIO CASTILLO ARIAS** al siguiente correo electrónico: **proteccion_de_datos@medicall.com**; o de manera escrita, enviando un comunicado a la Carrera 67 No. 4G – 78, en la ciudad de Bogotá.

DÉCIMA PRIMERA. CONTENIDO DE LA PETICIÓN - TRÁMITE DE LA RECLAMACIÓN.

Las peticiones y reclamos del titular sobre datos personales y datos sensibles deberán contener la siguiente información:

- Identificación del Titular (Nombres y apellidos, número de identificación).
- Datos de localización del titular (dirección y teléfono).
- Descripción de los hechos que dan lugar a la petición reclamo y documentos y/o pruebas que lo soportan.
- Firma del titular o su representante (si actúa por medio de representante, anexar poder o autorización especial).

Una vez recibida una solicitud de acceso, actualización, supresión o rectificación de datos personales, así como cualquier otra petición, queja, reclamo y/o solicitud de revocatoria de la autorización de tratamiento de datos, se dará trámite a la misma por el mismo medio por el cual fue recibida.

El término máximo para atender la petición o reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la petición o reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que será atendido, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Carrera 67 No. 4G-78 Teléfonos: 742 57 70 - 420 07 84 - 262 17 05

Bogotá



NIT 900.682.543-8

DÉCIMA SEGUNDA. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR.

Los derechos precitados con anterioridad, podrán ser ejercidos por las siguientes personas:

- 1.** Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el Responsable.
- 2.** Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- 3.** Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- 4.** Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

DÉCIMA TERCERA. EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO:

El titular podrá consultar de manera gratuita sus datos personales:

- Al menos una vez cada mes calendario.
- Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S sólo podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción, y en su caso, certificación de documentos.



NIT 900.682.543-8

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA.

La presente política rige a partir del día 27 de Octubre de 2014, disponible en su página Web y/o en las oficinas de gestión humana de cada ciudad.

Con el fin de obtener mayor información respecto de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, el interesado podrá remitirse a la ley 1581 de 2012 así como al Decreto 1377 de 2013, así como al área Jurídica de MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S.

DIRECCION: 67 No. 4G – 78 en la ciudad de Bogotá.

CORREO ELECTRONICO:

CONTACTO TELEFÓNICO: 7425770 - 4200784 – 2421705.

HENRY LADINO DIAZ

Gerente General